ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN 03

LAPSO de 01/08/2026 al 31/08/2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0040-ARC-CBNL01-2026
CONTRATISTA	:	ELECTRONICA I+D S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	28/05/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	28/09/2026
VALOR INICIAL	:	$ 474.329.954,00
ADICIÓN (S)	:	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 474.329.954,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL / SUBOFICIAL NAVAL
SUPERVISOR INICIAL	:	TN OSCAR EDUARDO OLAYA VERA
SUPERVISOR FINAL	:	SJ MERVIN JESUS SOSA BORRERO

En la ciudad de Cartagena, a los (05) día del mes de SEPTIEMBRE de (2026), en calidad de supervisor del contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026 suscrito con ELECTRONICA I+D S. A. S. NIT. 900034424-0 representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO GARCÍA CARVAJAL C.C. 71.222.529 de Bello (Antioquia), dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 [5], en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Primera Modificación Anexo A Técnico - Económico	25/08/2026	Modificación del Anexo A Técnico–Económico para corregir los valores de los bienes a los cuales aplica IVA, debido a un error involuntario de la Entidad.	Sí	$ 0,00
Segunda Modificación Prórroga	28/08/2026	Prorrogar por un (1) mes el plazo de ejecución contractual, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28/09/2026.	No	$ 0,00

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 474.329.954,00	Según precios unitarios establecidos para cada uno de los sesenta y dos (62) ítems relacionados en el Anexo A técnico - económico	Según tratamiento tributario individual establecido en el Anexo A técnico - económico, teniendo en cuenta que el contrato comprende bienes exentos y bienes gravados con IVA.	No Aplica	No Aplica	$ 474.329.954,00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**CVA-100013520 DEL 26/05/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**
FECHA DE APROBACIÓN:	**27/05/2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**22/05/2026 - 28/01/2027**	Con ocasión de la Segunda Modificación – Prórroga del Contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026, el contratista efectuó la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento mediante el Anexo No. 2 de la póliza CVA-100013520 de la Compañía Mundial de Seguros S.A., expedido el 28 de agosto de 2026, ajustando la vigencia de los amparos de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento conforme al nuevo plazo contractual.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**22/05/2026 - 28/01/2027**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Pagos parciales	2026	$ 474.329.954,00	122226	24/08/2026	335141026	27/08/2026	$ 236.062.553	$ 238.267.401	49,77 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	2026	15526 DEL 06/02/2026	$869.346.728,00	N/A	N/A	N/A	54326 DEL 25/05/2026	$474.329.954,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2026	BIENES	$ 474.329.954,00	FEOD 130309 NCOD1843	$ 245.527.377 - $9.464.824	Acta de Recepción Parcial 01 19/08/2026	$236.062.553	4300212343 24/08/2026	$236.062.553	Recepción parcial de componentes electrónicos y accesorios de hardware, mediante el Acta de Recepción Parcial No. 01 de fecha 19 de agosto de 2026, por valor de $236.062.553. Para esta recepción se presentó la factura FEOD 130309 por $245.527.377 y la Nota Crédito No. NCOD1843 por $9.464.824.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de

julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026.

Durante el periodo informado se efectuó la recepción física parcial y verificación técnica de los bienes relacionados en el Acta de Recepción Parcial No. 01 del Contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026, suscrita el 19 de agosto de 2026, por valor de $236.062.553.

La supervisión verificó las cantidades entregadas, referencias, estado físico y correspondencia de los bienes con las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, dejando constancia de su recepción parcial a satisfacción.

La recepción efectuada no constituye el cumplimiento total del objeto contractual, toda vez que permanecen pendientes bienes relacionados en el Anexo A Técnico–Económico. En consecuencia, el contratista deberá completar las entregas dentro del nuevo plazo de ejecución establecido hasta el 28 de septiembre de 2026.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	49,77%	$236.062.553
TOTAL		49,77%	$236.062.553

OBSERVACIONES:
1. N/A_____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo se formalizó la Primera Modificación al Contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026, correspondiente al ajuste del Anexo A Técnico–Económico relacionado con el tratamiento del IVA, sin modificación del valor total contractual.

Asimismo, se formalizó la Segunda Modificación – Prórroga, mediante la cual se amplió en un (1) mes el plazo de ejecución contractual, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de septiembre de 2026, con el fin de permitir la recepción de los elementos pendientes de entrega.

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista ELECTRONICA I+D S.A.S. frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la revisión de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No. 87889371, tipo E, pagada el 02 de septiembre de 2026, por valor de $41.436.800, correspondiente al periodo de cotización agosto de 2026 para otros riesgos y septiembre de 2026 para salud, en la cual se evidencian aportes por concepto de pensión, salud, riesgos laborales y cajas de compensación familiar.

Asimismo, se verificó la certificación de fecha 02 de septiembre de 2026, expedida por el Revisor Fiscal de ELECTRONICA I+D S.A.S., mediante la cual se acredita que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Caja de Compensación Familiar, y que ha cumplido oportunamente con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses. Igualmente, se certifica que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, de conformidad con la normatividad aplicable.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

La supervisión efectuó seguimiento a los riesgos identificados en los documentos del proceso y en la matriz de riesgos contractual, especialmente aquellos asociados a disponibilidad, despacho, transporte y entrega de componentes de procedencia internacional.

Durante el periodo se presentaron reprogramaciones en los tiempos de disponibilidad y despacho de algunos elementos, situación que fue objeto de seguimiento por parte de la supervisión y que motivó la gestión de la prórroga del plazo contractual hasta el 28 de septiembre de 2026.

Al cierre del periodo, se mantiene seguimiento a los elementos pendientes de entrega, con el propósito de garantizar su recepción, verificación técnica y cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo vigente.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.

15. REPORTE FINAL: N/A. El presente documento corresponde a un informe mensual de supervisión y el contrato continúa en ejecución.

OFFSET: No aplica.

Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 29/08/2026 Término 28/01/2027
Se ha cumplido del objeto y avance del contrato en un 49,77%.

SJ MERVIN JESUS SOSA BORRERO
Supervisor contrato No. 0040-ARC-CBNL01-2026
C. C. 72345420
mervin.sosa@armada.mil.co
Cel. 3145078111

Electrónica I+D SAS
Nit: 900.034.424-0 Régimen Común
Sede Principal Suramericana Calle 48D Nº 65A - 35
Medellín - Colombia PBX: (604) 3225071 EXT. 101
www.didacticaselectronicas.com.co

Medellín, 02 de septiembre de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto: Certificación Parafiscales

Yo, Miguel Ángel Montoya Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.071.565 de Medellín – Antioquia, Contador Público con matrícula profesional No. 19089-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la empresa ELECTRÓNICA I+D S.A.S., identificada con NIT 900.034.424-0, me permito certificar que:

La empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como al pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar, conforme a la normatividad legal vigente.

Así mismo, certifico que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, la empresa se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Durante los últimos seis (6) meses, la empresa ha cumplido oportunamente con el pago de las obligaciones a su cargo y, a la fecha de expedición de la presente certificación, se encuentra al día por todos los conceptos mencionados.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Miguel Angel Montoya Duque
CC. 70.071.565
Revisor Fiscal
MP 19089-t

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-02, 11:04:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	ELECTRONICA ID
NIT	NI 900034424
Código Sucursal (Nombre)	001 (ELECTRONICA ID SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	87889371
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	618747197
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 41.436.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	11	$ 3.870.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	27	$ 11.624.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	18	$ 9.621.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 1.281.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 150.100	$ 0
N890980040	RES011	PROGRAMA DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE A	1	$ 280.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 383.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 328.100	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 82.100	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	5	$ 448.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	44	$ 5.100.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 42.000	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	61	$ 1.717.500	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	1	$ 149.200	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	53	$ 5.820.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 9.600	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	4	$ 425.500	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 102.200	$ 0

SubTotales:	$ 41.436.800	$ 0
Total a Pagar:		$ 41.436.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

EXPERTOS en PILA